

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**MORALEJA DE ENMEDIO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado por esta Junta de Gobierno Local, con fecha 8 de julio de 2010, el Reglamento de la Biblioteca Municipal de Morajela de Enmedio, se expone al público por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias por parte de todos aquellos que estén interesados. En caso de no presentarse ninguna, el acuerdo de aprobación se elevará automáticamente a definitivo.

Moraleja de Enmedio, 9 de julio de 2010.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.
(03/28.619/10)